

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



UN
MAY 11 1981

Distr.
GENERAL

S/14326/Add.16
7 mayo 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION
RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

Conforme al artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/14326 de 9 de enero de 1981.

Durante la semana que terminó el 25 de abril de 1981 el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

La situación en Namibia (véanse S/8367, S/8424, S/8428, S/8438, S/8450, S/8468, S/9107, S/9373, S/9382, S/9395, S/9636, S/9898, S/10351, S/10369, S/10375, S/10377, S/10757, S/10770/Add.15, S/10770/Add.16, S/10855/Add.3, S/10855/Add.50, S/11185/Add.50, S/11593/Add.21, S/11593/Add.22, S/11935/Add.4, S/119/Add.35, S/11935/Add.39, S/11935/Add.40, S/11935/Add.41, S/11935/Add.42, S/12520/Add.29, S/12520/Add.38, S/12520/Add.43, S/12520/Add.44, S/12520/Add.45, S/12520/Add.48 y S/14326/Add.4).

En una carta de fecha 10 de abril de 1981 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/14434), el representante de Uganda solicitó una reunión urgente del Consejo de Seguridad para examinar la cuestión de Namibia a la luz de la negativa de Sudáfrica a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Namibia.

El Consejo de Seguridad reanudó su examen de la cuestión en su 2267a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1981. El Consejo prosiguió sus deliberaciones en sus sesiones 2268a. a 2273a., celebradas entre el 22 y el 24 de abril de 1981.

En el curso del debate, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de los siguientes países, por solicitud de éstos, a participar en el debate sin derecho de voto: Alemania, República Federal de, Angola, Argelia, Bangladesh, Benin, Brasil, Burundi, Canadá, Cuba, Etiopía, Guinea, India, Indonesia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kenya, Mozambique, Nigeria, Pakistán, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Togo, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo y de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, dirigió una invitación al Presidente (Zambia) del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por solicitud de éste, así como a una delegación de ese Consejo.

En la 2267a. sesión, el Presidente señaló que había recibido una carta de fecha 20 de abril de 1981 (S/14451) de Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América en la que se solicitaba que, en el curso del examen por el Consejo de la situación en Namibia, se dirigiera una invitación al Sr. Peter Kalangula y las demás personas incluidas en su solicitud, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo. Tras un debate, el Consejo de Seguridad procedió a una votación respecto de la solicitud de invitación, con el siguiente resultado: 6 votos a favor (España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Japón y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y 9 votos en contra (China, Filipinas, México, Níger, Panamá, República Democrática Alemana, Túnez, Uganda y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas). En consecuencia, la propuesta no se aprobó por no haber obtenido la mayoría necesaria de votos.

De conformidad con las solicitudes contenidas en las cartas del Níger, Túnez y Uganda de fechas 20 y 23 de abril de 1981 (S/14452 y S/14456), el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, al Sr. Peter Mueshihange en la 2267a. sesión, y al Sr. Johnstone Makatini en la 2272a. sesión. Asimismo, en la 2268a. sesión, de conformidad con la solicitud contenida en una carta de Túnez de fecha 21 de abril de 1981 (S/14453), el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación al Sr. Clovis Maksoud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.